



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 215.14

Salta, 15 AGO 2014

Expte. N° 6005/14

VISTO: La Res. CDECO N° 008/14 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple de la asignatura **Economía III** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones no se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9° de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias (Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría), que dice " ...2.- La nómina de datos y antecedentes, en original escrito a máquina y cuatro (4) copias, **todos firmados** con carácter de declaración jurada y convenientemente metodizadas.....", por lo que corresponde dejar sin efecto el concurso de referencia por vicio de procedimiento.

Que, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de Comisión de Docencia, que obran a fs.66-67 y 69 respectivamente, en Reunión Ordinaria N° 12/14 de fecha 29.07.14.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

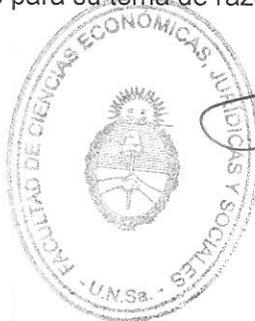
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 66-67 del expediente 6005 /14.

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple de la asignatura **Economía III** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, llamado por Res. CDECO N° 008/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la Dirección de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, al Departamento de Economía, a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl
co

[Handwritten signature]
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



[Handwritten signature]
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa